

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,45
Libras	39,60
Dólares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	165,50
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,95
Libras	49,50
Dólares	12,56
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Ayerbe (Huesca) y la de Biel (Zaragoza)—32 Kms.—, bajo el tipo máximo de cinco mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Correos de Huesca y Zaragoza y Estafeta de Ayerbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de

Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 15 de enero de 1940, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante el señor Jefe de la Sección 3.ª, a las once horas del día 20 de enero de igual mes y año, pudiendo también depositarse las proposiciones dentro del plazo señalado en el Registro General de la mencionada Dirección General.

Madrid, 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal del ejercicio corriente núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre las oficinas del Ramo en Ayerbe y Biel por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.100 pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

559-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Subasta de la almadraba "Aguas de Ceuta"

En cumplimiento a lo dispuesto en Orden ministerial de fecha 6 del actual, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública, por el tipo de doscientas diecisiete mil quinientas cincuenta y seis (217.556) pesetas anuales, y por el plazo improrrogable de veinte años, el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta", sito en aguas de la Comandancia de Marina de Ceuta, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la

celebración de aquel acto, conforme previene el Reglamento para la pesca con el arte de almadrabas de 4 de julio de 1924, publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la "Gaceta" del 28 del expresado mes de julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en la calle de Alarcón, número 1, y ante una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Pesca, de la que formarán parte el Letrado del Ministerio de Industria y Comercio y el Jefe del Negociado de Almadrabas, o los funcionarios que hagan las veces de aquéllos y a quienes corresponda en virtud de sustitución reglamentaria. A este acto asistirá también un Notario.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla, o en el Registro General de la Dirección General de Pesca Marítima hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las Comandancias de Marina de las islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada para la subasta, y a las mismas horas que se señalan en el párrafo anterior.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo prevenido en el artículo 27, párrafo 5.º, de la vigente Ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase sexta, y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del citado Reglamento. A éstos se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de pólizas pegadas al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presen-

tados, y se declarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En las demás se someterán los licitadores a las prescripciones del referido Reglamento, con las excepciones que figuran en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta", en aguas de la Comandancia de Marina de Ceuta

Primera. El tipo de la subasta será de doscientas diecisiete mil quinientas cincuenta y seis (217.556) pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigente aprobado por Decreto de 4 de julio de 1924 y Ordenes ministeriales aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior lo preceptuado en el artículo 25, cuando la pesca se efectúe en aguas que no sean de soberanía.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Cuarta. Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeuda en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

Situación de la base

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A) y B) del plano, correspondientes a Punta de la Zorra y Barración Lladó, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

- Punto A:

Latitud, 35º 52' 31" Norte.

Longitud, 0º 52' 39" Este de San Fernando, igual a 5º 19' 41" Oeste de Greenwich.

Punto B:

Latitud, 35º 52' 56" Norte.

Longitud, 0º 53' 43" Este de San Fernando, igual a 5º 18' 37" Oeste de Greenwich.

Situación del pesquero

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C) y queda determinada por los ángulos

B. A. C. 24º

A. B. C. 21º

Sexta. El largo de la rabera de fuera será, a lo más, de mil quinientos (1.500) metros, y el de la de tierra, en armonía con lo preceptuado en el artículo 15 de este Reglamento.

Séptima. La almadraba pescará de paso y retorno.

Octava. La almadraba será precisamente de Monteleiva o de Buche, según lo desee el concesionario.

Condiciones adicionales

Primera. El último estado demostrativo que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento, por que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que se pase de los límites racionales de equivocación.

Segunda. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente o antes si fuese necesario, a la Dirección General de Pesca Marítima, por conducto de la Autoridad de Marina de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste, donde puedan recibir las comunicaciones que les dirija el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición, o el representante y sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designado, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Tercera. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del Reglamento vigente y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo, conforme con lo preceptuado en la vigente legislación.

Cuarta. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero, a que se refieren las disposiciones que rijan en la actualidad.

Quinta. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forma parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de con domicilio en la calle de número en su nombre (o en nombre de don para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número fecha para subastar el usufructo del pesquero se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescripto en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso de la casa número de la calle

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de diciembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Director General de Pesca Marítima, Pascual Díez de Rivera.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Soler Mira, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Objeto de la ampliación: Fabricación de turrónes.

Producción que será aumentada con la ampliación: 36.000 kilogramos.

Esta ampliación no dará lugar a importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, número 1.

Cádiz, 11 de diciembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.597-X.O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.219, 32.220, 32.223, 32.262, comprensivos de 1.200 obligaciones 5.50 por 100 Telefónica Nacional de España emisión de 1929, 340 obligaciones 6 por 100 Compañía Española de Minas del Rif emisión 1932, 500 obligaciones 6 por 100 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya emisión 1920 estampillada y 300 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, librados por esta Sucursal, los dos primeros en 23 de abril, el tercero en 24 de abril y el último en 8 de mayo de 1936, a favor de doña Dolores Fernández-Duro y Bayo, Marquesa de la Felguera, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Director.
1.668-25.X.P

1.ª 24-XII.39.

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.188, 32.236 y 32.237, comprensivos de 113 obligaciones 6 por 100 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya emisión 1920 estampillada, 20 obligaciones 6 por 100 Minas Rif emisión 1932 y 100 obligaciones 5.50 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España emisión 1929, librados por esta Sucursal el primero en 9 de abril y los dos últimos en 25 de abril de

1936, a favor de don Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director.

1.668-26.X.P 1.ª 24-XII.39.

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sucursal de Hellín

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6, de pesetas nominales 119.000 en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este Banco el día 3 de enero de 1929 a favor de don Mariano Lorenzo Collados; el resguardo número 10, de pesetas nominales 50.000 en un título de Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, con nota de canje por un título de Deuda Amortizable 4 por 100 1935, expedido también por este Banco con fecha 3 de enero de 1929, a favor de don Mariano Lorenzo Collados, y el resguardo número 12, de pesetas nominales 50.000 en un título de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este Banco el día 18 de mayo de 1929, a favor del mismo don Mariano Lorenzo Collados, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes resguardos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

En Hellín el 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Internacional de Industria y Comercio.

1.648-X.P

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRES-CAS Y SALADAS DE MADRID,

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de enero de 1940, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Toledo, número 32 (Café de San Isidro), con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación del balance y Memoria de 1936, 1937, 1938 y primer trimestre de 1939.
 - 3.º Dimisión del Consejo de Administración.
 - 4.º Elección del nuevo Consejo.
- Madrid, 21 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—V.º B.º, el Presidente, Gumersindo López.—El Secretario accidental, Pedro Martínez.
1.562.X.P

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DE CAUCHO, S. A.

Madrid

Se recuerda el anuncio publicado el día 20 de noviembre pasado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 324, sobre extravío de una acción de nuestra Sociedad, número 4.885, denunciada por el Excmo. Sr. Duque de Peñaranda.

Se hace constar que el día 20 de febrero de 1940 termina el plazo para hacer oposición a la propiedad del citado título, de acuerdo con la Ley de 1.º de junio de 1939.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Girard.

1.651-X.P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el primero de julio al 30 de septiembre de 1939, fueron de dólares 94.819.01, en vez de dólares 149.551,91 durante el mismo periodo correspondiente al ejercicio de 1938.

1.668-X-P

SOCIEDAD ANONIMA "GENERAL ESPANOLA DE SEGUROS"

Madrid

En acta formalizada en 14 de octubre de 1939 ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla, ha comparecido don José Maria Sunyer Basseda, como Director de la Sociedad Anónima "General Española de Seguros", que fué constituida mediante escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid don Manuel Enciso de las Heras, como sustituto de su compañero don Cándido Casanueva y Gorjón, en 18 de septiembre de 1928, y, para cuyo cargo fué nombrado por acuerdo de la Junta general de accionistas de la expresada Sociedad celebrada con fecha 17 de octubre de 1931, manifestando:

1.º Que al principio de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional fué incautada dicha Sociedad por los elementos marxistas empleados en la misma, formándose varios Comités, que se abrogaron y ostentaron indebidamente la representación del negocio de la Sociedad. El primer Comité que se formó, bajo la denominación de "Comité de Defensa del Frente Popular", estaba integrado por las siguientes personas: Antonio Cádiz Sáez, José Balaguer Perellón, José Pérez Rodríguez y Lucinio Gómez Martín.

2.º Que el Sr. Sunyer Basseda ha tomado nuevamente posesión de su cargo de Director de la expresada Sociedad.

3.º Que en dicha acta comparecieron también don Ceferino Vázquez Pérez, Director general de "Atlántica", Compañía Hispano Americana de Seguros, y don Julián Tofé Ornaque, Inspector Aporado de la Compañía de Seguros "Assurances Générales", como profesionales de la misma actividad, y el Corredor de Comercio don Manuel de Goicoechea y Negrete, quienes aseguran, bajo su personal responsabilidad, ser ciertas cuantas manifestaciones se han hecho por don José Maria Sunyer Basseda, por constarles de ciencia propia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras

personas, a fin de formular la oportuna oposición ante el Notario don Luis Avila Pla, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 5, segundo, dentro de los diez días siguientes a esta publicación.

Madrid, 14 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—Luis Avila.
1.668-6-X-P

"LA PRESERVATRICE", COMPANIA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Madrid

En acta formalizada en 14 de octubre de 1939 ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla, ha comparecido don José Maria Sunyer Basseda, como Delegado general para España de la Sociedad de Seguros contra Accidentes "La Preservatrice", para cuyo cargo fué nombrado, mediante poder otorgado ante el Notario de París don Alberto Constantin, por la representación legal de la expresada Compañía, manifestando:

1.º Que al principio de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional fué incautada dicha Sociedad por los elementos marxistas empleados en la misma, formándose varios Comités, que se abrogaron la representación de la indicada Sociedad. El primer Comité que se formó, bajo la denominación de "Comité de Defensa del Frente Popular", estaba integrado por las siguientes personas: Rafael García González, Presidente; Carlos Martínez, Secretario; Dolores García Sepúlveda, Antonio Gómez, Luis Cañete y Alberto Frax, Vocales; Antonio Fernández Martín, Agente de enlace.

2.º Que el Sr. Sunyer ha tomado nuevamente posesión de la Delegación general de la expresada Compañía.

3.º Que en dicha acta comparecieron también don Ceferino Vázquez Pérez, Director general de "Atlántica", Compañía Hispano Americana de Seguros, y don Julián Tofé Ornaque, Inspector Aporado de la Compañía de Seguros "Assurances Générales", como profesionales de la misma actividad, y el Corredor de Comercio don Manuel de Goicoechea y Negrete, quienes aseguraron, bajo su

personal responsabilidad, ser ciertas cuantas manifestaciones se han hecho por el Sr. Sunyer Basseda, por constarles de ciencia propia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, a fin de formular la oportuna oposición ante el Notario don Luis Avila Pla, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 5, segundo, dentro de los diez días siguientes a esta publicación.

Madrid, 14 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—Luis Avila.
1.668-7-X-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don José Cisquer y Foraster, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Badajón, y anteriormente de Vich, Mataró e Igualada, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenan el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.

1.668-9-X-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Felipe Font y Torralbas, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Granollers, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro

del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.

1.668.10-X-P

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Avenida Puerta del Angel, núm. 22.
Barcelona

Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio próximo pasado, se hace público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, correspondiente al día 16 de octubre último, se insertó la primera relación de las denuncias recibidas de extravío de títulos emitidos por esta Compañía, recordándose por la presente dicho anuncio a todos los efectos procedentes, con la advertencia de que el plazo para formular oposición terminará el día 16 de enero de 1940.

Barcelona, 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Ricardo Margarit.

1.668.20-X-P

ELECTRICA DEL CINCA, S. A.

Avenida Puerta del Angel, núm. 22.

Barcelona

Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio próximo pasado, se hace público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, correspondiente al día 12 de octubre último, se insertó la primera relación de las denuncias recibidas de extravío de títulos emitidos por esta Compañía, recordándose por la presente dicho anuncio a todos los efectos procedentes, con la advertencia de que el plazo para formular oposición terminará el día 12 de enero de 1940.

Barcelona, 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Ricardo Margarit.

1.668.21-X-P

LA COMPAÑIA HIPOTECARIA

Madrid

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de La Compañía Hipoteca-

ria, y con arreglo a lo establecido en los artículos 43 a 51 de los Estatutos sociales vigentes, se convoca a los señores accionistas y a los poseedores de las antiguas pólizas para celebrar el día 10 de enero próximo a las cuatro de la tarde, en el edificio social, plaza de Santa Ana, número 4, la Junta general ordinaria, a cuyo examen, deliberación y votación serán sometidos la Memoria, cuentas y balance correspondiente a los años 1936, 1937, 1938 y primer trimestre de 1939. Para la asistencia deberán ser depositadas las acciones en la Caja social hasta las cuarenta y ocho horas anteriores a la señalada para el acto.

Madrid, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Alfredo Cerdá.

1.644-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315, de 11 de noviembre último, fué publicada la cuarta relación de títulos denunciados emitidos por esta Compañía. También fué publicada en el "Ya" de Madrid, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, los días 25 y 27 de octubre último.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha cuarta relación termina el día 11 de febrero próximo, después de cuya fecha esta Compañía solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo 7.º, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía Española de Petróleos.

1.641-X-P

COMPANIA NACIONAL DEL OESTE Y FERROCARRILES ANDALUCES

Madrid

Provisión por concurso restringido de ocho plazas de Ingenieros en la División de Material y Tracción

La Compañía Nacional del Oeste y Ferrocarriles Andaluces, para proveer el 80 por 100 de vacantes de Ingenieros en la División de Material y Tracción, en armonía con lo establecido en la Ley de 25 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244) sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia o Municipio y Entidades relacionadas con los servicios políticos, entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, anuncia a concurso restringido entre Ingenieros con el adecuado título oficial, las siguientes plazas:

Dos para Caballeros Mutilados por la Patria.

Dos para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Dos para los restantes excombatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.

Una para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento, desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

Una para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la expresada Ley; y si a pesar de ello, quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán a las dos que corresponden al 20 por 100 de libre provisión no restringida. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no se traspasarán a otros cupos sin la autorización expresa de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Dentro de los cupos antes citados, para determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se ten-

drá presente la siguiente escala, con arreglo al artículo quinto de la Ley:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los que obtengan estas plazas ingresarán en la Compañía en calidad de Ingenieros auxiliares y sueldo de 10.000 pesetas anuales, y quedarán sometidos a los mismos Reglamentos y normas que el resto del personal de la Empresa, pudiendo ser destinados a la Red de Andaluces o a la del Oeste. Una vez admitidos efectuarán seguidamente un período de prácticas que consistirán en: un año de estancia en cualquiera de los Talleres generales de la Compañía; tres meses en prácticas de fogonero; tres meses en prácticas de maquinista y seis meses en un Depósito de máquinas.

Para pasar de un período de prácticas al siguiente será condición indispensable el informe favorable del Jefe inmediato. Si dicho informe fuese desfavorable, el Ingeniero en prácticas de que se trate quedará separado de la Compañía.

Terminados los dos años de prácticas, si el informe del Jefe de Depósito, a cuyas órdenes haya efectuado la última etapa, es favorable, pasarán a agentes fijos o de plantilla destinándose a la Compañía según las aptitudes demostradas durante los dos años de prácticas y con entera libertad, de acuerdo con las necesidades del servicio, a Oficinas Centrales como Ingenieros de las mismas, o a alguno de los Talleres o Depósitos como Jefe de estas Dependencias, siguiendo desde este momento analoga carrera a los restantes Ingenieros de la División de Material y Tracción.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán ser españoles y no haber cumplido los 35 años en la fecha de la presente convocatoria. Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía, se recibirán en la Secretaría de la Dirección, estación de las Delicias, en días laborables y durante las horas de 8 a 14, quedando bien entendido que la admisión de las mismas quedará cerrada a los 30 días de la publicación

del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con su Reglamento. Por tanto, los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, que las elevarán a la Comisión Inspector de Madrid, la cual las remitirá a esta Compañía. En cumplimiento de la Ley la Empresa reservará las plazas referidas a Caballeros Mutilados por la Patria. Las instancias presentadas en la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria no surtirán ninguna clase de efectos.

La solicitud se reintegrará con póliga del Estado de 1,50 pesetas, debiendo, además, entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, caso de que se solicite recibo de recepción. Se acompañarán con la misma, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde resda el interesado, acreditativo de su actuación a favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Jefe de la unidad donde sirva o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Título oficial de Ingeniero.

f) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, Oficial provisional o de complemento, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o que dependiera económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos.

g) Los Oficiales provisionales o de complemento y ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnan la condiciones que para su obtención se preclaman.

h) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando, además, elementos probatorios de haber lu-

chado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme se marca en el apartado c), y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

i) Los huérfanos y otras personas que económicamente dependiesen de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

j) Certificado o declaración jurada del tiempo servido en filas y primera línea.

k) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

l) Dos fotografías recientes de tamaño 3 por 3 centímetros, descubiertas.

m) Documentos justificativos de cuantos méritos profesionales estimen conveniente alegar los concursantes.

Estos cargos serán incompatibles con cualquiera otro remunerado del Estado, Corporaciones públicas de carácter provincial o local y Empresas concesionarias de servicios públicos, y, en consecuencia, deberán presentar declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase por estos conceptos, viniendo obligado el concursante que los tuviera a renunciar a ellos previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia y en que después de transcurrido el plazo indicado para la recepción de las mismas se señale ningún otro para complementarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado el mismo, los aspirantes que no hayan obtenido plazo podrán retirar del servicio del Personal de la Compañía la documentación correspondiente.

Los solicitantes deberán, además, someterse a reconocimiento previo por los médicos de la Compañía.

El concurso se resolverá por el Consejo Directivo de la Compañía a propuesta del Director, previos los asesoramientos que estime convenientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

1.630-X-P

SOCIEDAD ANONIMA CONDUCCION DE AGUAS DE ARTETA

Pamplona

Esta Entidad hace público que don Tomás Belzunegui Martínez, natural de Najurieta, provincia de Navarra, y vecino de Unciti, ha denunciado la desaparición de las acciones números 7.698 al 7.706 por la misma emitidas.

De acuerdo con la Ley de 1 de junio de 1939, se previene de que de no haberse presentado oposición en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dicha oposición notificada a esta Entidad emisora, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de duplicados de los mismos.

Pamplona, 11 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—Por poder notarial de la Sociedad Anónima Conducción de Aguas de Arteta. (Firma legible).

1.474-X P

SOCIEDAD ANONIMA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de primero de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado a la misma, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciante: Don Manuel Ortega y Gasset, seis acciones, números 402.846 al 402.851.

Denunciante: Doña Carmen Salvaverria y Sáiz, cuarenta acciones, números 136.401 al 136.406, 162.078 al 162.082, 164.068 al 184.082, 218.941 al 218.945 y 277.767 al 277.775.

Denunciante: Don José Luis Torrán Ruiz, tres acciones, números 509.263 al 509.265.

Denunciante: Don Juan Castillo Ceballos, cuarenta acciones, números 366.995 al 367.000, 413.378 al 413.386, 413.387 al 413.402, 479.080

al 479.082, 509.429 al 509.434.

Denunciante: Don Estanislao de Amilibia y de la Helguera, treinta y nueve acciones, números 6.883, 10.971 al 10.973, 14.149, 17.561 al 17.563, 18.004 al 18.006, 21.412 al 21.418, 132.234, 136.059, 136.312, 144.781 al 144.783, 149.968 al 149.971, 353.708 al 353.709, 393.559 al 393.560, 462.962 al 462.966 y 561.510 al 561.511.

Denunciante: Doña Elena García Peña, cuarenta acciones, números 528.227 al 528.266.

Denunciante: Don José Luis Torres Anglada, tres acciones, números 69.066 al 69.068.

Denunciante: Don Mariano Gómez-Landero y Santías, cincuenta y una acciones, números 56.933 al 56.934, 100.352 al 100.358, 276.770 al 276.778, 344.982 al 344.984, 362.008 al 362.011, 525.131 al 525.155 y 569.730.

Denunciante: Don Luis Krahe Herrero, setenta y cinco acciones, números 119.654, 119.050 al 119.052, 126.459 al 126.469, 131.231 al 131.238, 145.691, 146.180, 345.768 al 345.786, 353.726 al 353.730, 402.692 al 402.703, 475.723 al 475.726 y 529.913 al 529.926.

Denunciante: Don Mariano de Aldama y Elorz, veinticinco acciones, números 11.646, 26.768 al 26.770, 69.426, 83.432, 108.701 al 108.704, 436.529, 436.555 al 436.557, 436.566 al 436.568, 436.592, 536.463 al 536.464 y 553.778 al 553.783.

Denunciante: Don Salvador García de Pruneda, veinticinco acciones, números 248.606, 407.860 al 407.864, 486.013, 486.645 al 486.646, 534.640 al 534.646 y 564.988.

Denunciante: Don Emilio Martínez Regúlez, treinta acciones, números 455.468 al 455.485 y 478.075 al 478.086.

Denunciante: Don Domingo García García, setenta y cinco acciones, números 27.392 al 27.393, 34.718 al 34.719, 43.076 al 43.090, 47.443 al 47.457, 55.575, 75.078 al 75.084, 75.268 al 75.271, 82.108, 86.326 al 86.334, 104.163, 109.665, 111.982 al 111.983, 111.988 al 111.995, 113.515, 118.494 y 119.576 al 119.580.

Denunciante: Doña Asunción Saa Barquero, veinticinco acciones, números 73.233, 73.267 al 73.283, 104.764, 110.818 al 110.819, 113.986 al 113.987 y 121.831 al 121.832.

Denunciante: Excmo. Sr. don Alfonso de Pidal y Obico de Guzmán, cuatrocientas acciones, nú-

meros 29.466 al 29.469, 51.350 al 51.455, 202.712 al 202.811 y 547.575 al 547.769.

Denunciante: Don Demetrio Carceller, cien acciones, números 7.350, 10.401 al 16.402, 12.411 al 12.413, 18.978 al 18.979, 38.940 al 38.945, 151.698 al 151.703, 152.300 al 152.304, 181.426 al 181.429, 181.431 al 181.435, 225.281 al 225.282, 240.507 al 240.508, 247.056, 249.936 al 249.938, 249.682 al 249.683, 257.828 al 257.852, 275.184 al 275.188, 275.194 al 275.196, 501.072 al 501.076, 515.468 al 515.475, 515.481 al 515.485.

Denunciante: Don Estanislao Paradela Pereira, doscientas cincuenta y una acciones, números 21.315, 24.951 al 24.952, 56.343 al 56.344, 57.921, 57.925 al 57.938, 58.063 al 58.070, 58.073 al 58.074, 121.921 al 121.924, 143.376 al 143.400, 156.226 al 156.250, 161.058 al 161.060, 163.699 al 163.708, 164.808 al 164.812, 170.489 al 170.491, 170.494 al 170.495, 172.002 al 172.003, 385.225 al 385.227, 391.311 al 391.315, 435.400 al 435.409, 447.281 al 447.283, 460.364 al 460.373, 462.959 al 468.962, 475.687 al 475.696, 476.076 al 476.092, 476.670, 491.793 al 491.794, 497.858 al 497.882, 536.749 al 536.758, 553.074 al 553.075, 560.576 al 560.600, 580.893 al 580.907.

Denunciante: Don Antonio Maestro Gil, cien acciones, números 24.998 al 25.000, 28.494 al 28.500, 47.003 al 47.007, 135.218 al 135.222, 153.549 al 153.570, 190.361 al 190.340, 220.752 al 220.757, 272.762 al 272.776, 390.877 al 390.881, 444.611 al 444.620 y 585.677 al 585.686.

Denunciante: Doña Peregrina Ibáñez, diez acciones, números 302.704 al 302.705, 306.421 y 488.016 al 488.022.

Denunciante: Don Enrique Santa Illa, dieciocho acciones, números 14.107 al 14.110, 14.192 al 14.199 y 18.008 al 18.013.

Denunciante: Doña Consuelo de la Morena y Lozano, veinticinco acciones, números 23.527 al 23.540 y 27.098 al 27.099.

Denunciante: Don Juan Aférez Maruri, diez acciones, números 558.252 al 558.259 y 572.277 al 572.278.

Denunciante: Don Vicente Bravo Núñez, ocho acciones, números 480.971 al 480.972, 516.551 y 520.584 al 520.586.

Denunciante: Don Modesto Ruiz de Velasco, veinticinco acciones, números 124.691 al 124.710 y 161.342 al 161.347.

Denunciante: Doña Juana Fernández y González, cinco acciones, números 185.465 al 185.469.

Denunciante: Don Ignacio Lombra Bringas, cincuenta acciones, números 34.764 al 34.778, 49.181 al 49.187, 228.737 al 228.746, 353.002 al 353.003, 397.869 al 397.878, 436.104 al 436.105, 440.472 al 440.477.

Denunciante: Don Esteban G. Vigil, sesenta y una acciones, números 7.267, 10.013 al 10.017, 75.085 al 75.091, 190.006 al 190.025, 190.227 al 190.230, 431.471, 479.768 al 479.771, 490.901 al 490.902, 493.751 al 493.755, 493.801 al 493.802, 522.974 al 522.979 y 523.013 al 523.018.

Denunciante: Don Andrés Rebueta y Melgarejo, quince acciones, números 6.383, 43.100 al 43.102, 49.579, 544.885 al 544.892, 545.550 al 545.551.

Denunciante: Don Leonardo Manzanares, tres acciones, números 399.244 al 399.246.

Denunciante: Don Roque Pidal, cincuenta y una acciones, números 6.386 al 6.392, 16.413, 17.043 al 17.044, 17.046 al 17.058, 31.693 al 31.694, 190.531 al 190.535, 191.375, 225.185 al 225.189, 233.992, 233.995, 391.255, 429.867 al 429.873 y 589.184 al 589.188.

Denunciante: Obispado de Madrid y Alcalá, cuatro acciones, números 14.350 al 14.351, 47.179 y 140.119.

Denunciante: Don Victor Martínez, setenta y tres acciones, números 149.972 al 149.974, 168.260 al 168.263, 171.094 al 171.096, 171.612, 204.013 al 204.028, 299.587, 364.208 al 364.219, 422.669 al 422.683, 425.940, 541.494 al 541.510.

Denunciante: Doña Casilda Martínez García, dos acciones, números 270.519 al 270.520.

Denunciante: Doña Casilda García, nueve acciones, números 61.772 al 61.776, 161.066 al 161.070 y 248.537.

Denunciante: Doña Clotilde Cabezas de Herrera, siete acciones, números 39.143 al 39.147, 147.863 y 147.864.

Denunciante: Patronato de los Sagrados Corazones, de Madrid, ciento sesenta acciones, números 219.075 al 219.076, 227.814 al 227.819, 236.952 al 236.975, 270.419 al 270.443, 299.793 al 299.809, 381.344 al 381.359, 405.130 al 405.144, 521.611 al 521.629, 521.755 al 521.759, 566.948 al 566.952, 570.671, 570.691 al 570.695, 571.497 al 571.500, 571.638 al 571.642, 571.648,

578.291 al 578.296 y 587.438 al 587.441.

Denunciante: Asociación "María Stella", de Madrid, ciento sesenta acciones, números 43.008 al 43.021, 52.497 al 52.500, 70.777 al 70.796, 75.491 al 75.510, 105.314 al 105.322, 167.545 al 167.547, 167.558 al 167.561, 173.553 al 173.560, 174.998 al 175.021, 178.331, 183.190 al 183.191, 204.078 al 204.105 y 219.052 al 219.074.

Denunciante: Excmo. Sra. doña María Fernández de Henestrosa y Salabert, treinta acciones, números 351.001 al 351.005, 395.801 al 395.805, 402.282, 440.969 al 440.984, 549.447 al 549.448 y 504.951.

Denunciante: Don Luis Rodríguez F. Casal, ciento ocho acciones, números 430.295 al 430.402.

Denunciante: Don Domingo de las Bárcenas, ciento cincuenta acciones, números 9.699 al 9.700, 34.192 al 34.206, 35.129 al 35.131, 62.634 al 62.651, 65.611 al 65.614, 87.448 al 87.450, 122.605, 138.776 al 138.778, 166.636 al 166.637, 194.030 al 194.033, 240.540, 248.903 al 248.904, 255.144 al 255.148, 261.103 al 261.105, 309.470 al 309.472, 356.823 al 356.832, 370.134 al 370.135, 393.680 al 393.689, 401.343 al 401.344, 425.756 al 425.760, 425.908, 427.474 al 427.477, 455.605 al 455.609, 500.514, 506.254 al 506.268 y 573.572 al 575.574.

Denunciante: Don Andrés Abascal y Álvarez, cinco acciones, números 91.710 al 91.714.

Denunciante: Don Fernando Luca de Tena Ita, ciento veinticinco acciones, números 122.380 al 122.390, 148.279, 149.564 al 149.565, 153.904 al 153.907, 161.487 al 161.488, 178.006, 178.865, 182.189 al 182.194, 185.523, 185.527 al 185.529, 273.785 al 273.793, 277.184 al 277.187, 371.021 al 371.025, 399.315 al 399.339, 542.574 al 542.598 y 542.749 al 542.773.

Denunciante: Excmo. Sr. don Ricardo Álvarez Espejo González de Castejón, cincuenta acciones, números 381.264 al 382.313.

Denunciante: Tutoría del menor Román Torres Regordosa, sesenta y cuatro acciones, números 145.488 al 145.537, 247.524 al 247.528, 406.176 al 406.182, 406.189 y 446.977.

Denunciante: Excmo. Sr. don José Prats y Dasi, noventa acciones, números 3.690 al 3.699, 6.423 al 6.437, 15.925, 17.027, 17.032, 30.474, 33.483 al 33.484, 75.551 al 75.554, 138.795 al 138.806, 142.566 al 142.564, 182.196 al 182.199, 244.599, 34.284 al

34.290, 365.542 al 366.547, 365.061, 447.038 al 447.041, 469.760, 519.124 al 519.128 y 539.032 al 539.036.

Denunciante: Doña Francisca Tarruella Albareda, cincuenta acciones, números 490.343 al 490.392.

Denunciante: Don José Rodríguez Proaño, doce acciones, números 561.540 al 561.551.

Denunciante: Doña Clara García Peña y Rubio, cuarenta acciones, números 528.107 al 528.146.

Denunciante: Don José María Pérez de Laborda, diez acciones, números 26.217, 166.527, 435.290 al 435.294, 493.202 al 493.204.

Denunciante: Don José Echeverría Naveira, dieciocho acciones, números 248.139 al 248.140, 257.827, 261.407 al 261.409, 266.076 al 266.080, 561.177 al 561.182 y 561.208.

Denunciante: Excmo. Sr. don Antonio de La Cierva, veinte acciones, números 126.202 al 126.211, 139.259, 139.264 al 139.272.

Denunciante: Don José Ragull Prats, cien acciones, números 7.095 al 7.097, 69.336 al 69.347, 103.788 al 103.790, 111.055, 115.160, 115.376, 121.798, 138.026 al 138.026, 136.976 al 136.978, 185.992 al 186.000, 254.033 al 254.039, 261.270 al 261.271, 263.804, 263.794, 276.141, 276.144 al 276.145, 253.437 al 253.438, 307.267 al 307.268, 373.905 al 373.907, 373.963 al 373.964, 390.066 al 390.070, 393.351 al 393.357, 393.358 al 393.365, 509.729 al 509.734, 520.696 al 520.701, 525.168 al 525.170, 525.980 al 525.987.

Denunciante: Excmo. Sra. doña Consuelo de Alcalá Galiano, doscientas ochenta y una acciones, números 59.204 al 59.205, 78.931 al 78.941, 87.035, 97.030 al 97.045, 103.986 al 103.991, 104.767 al 104.771, 107.629, 107.634 al 107.645, 107.650 al 107.659, 109.136 al 109.137, 109.287 al 109.242, 122.048 al 122.050, 124.154 al 124.155, 128.714, 182.018, 132.301 al 132.311, 135.731 al 135.733, 140.219 al 140.222, 148.286 al 148.295, 146.566 al 146.569, 148.420 al 148.424, 161.720, 162.323 al 162.325, 163.504 al 163.518, 177.419, 182.860, 196.581 al 196.629, 208.443, 210.990 al 210.994, 405.767 al 405.770, 406.888, 416.840 al 416.848, 421.484, 422.071 al 422.072, 443.763 al 443.764, 467.618 al 467.627, 467.640 al 467.643, 470.494 al 470.495, 472.014 al 472.019, 510.478 al 510.492, 554.569 al 554.578, 557.975 al 557.976, 565.870, 571.631 al 571.665 y 572.576 al 572.579.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., setenta y cinco ac-

ciones, números 191.491, 238.112 al 238.114, 371.789 al 371.793, 376.366, 410.597 al 410.604, 450.068, 419.900, 450.069 al 450.071, 586.867 al 586.868, 586.794 al 586.818 y 186.051 al 186.075.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de D. Manuel Gómez Tabanera, ciento cincuenta acciones, números 17.252, 58.451 al 58.454, 59.951, 62.352 al 62.353, 67.393 al 67.394, 81.213, 118.756 al 118.759, 139.358 al 139.362, 139.363 al 139.367, 139.368, 211.850 al 211.854, 236.164 al 236.168, 237.215 al 237.217, 238.124 al 238.136, 258.596 al 258.600, 260.872 al 260.878, 265.500 al 265.503, 266.876, 270.513, 275.249 al 275.273, 356.684 al 356.701, 356.702 al 356.703, 370.267 al 370.268, 394.366 al 394.375, 456.107 al 456.109, 473.211 al 473.224, 566.707 al 566.713 y 566.714.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de doña Manuela Alfaro Cordon, nueve acciones, números 391.077 al 391.081 y 587.400 al 587.403.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de don Esteban Durán Cabrera, cuarenta acciones, números 396.072 al 396.085, 454.205, 505.626 al 505.650.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de doña Antonia Kuntz Baldo, treinta acciones, números 158.184 al 158.200, 501.126 al 501.130 y 544.311 al 544.318.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de doña Carmen Moreno Kuntz, treinta acciones, números 82.477, 83.819 al 83.821, 83.837, 84.450 y 84.451, 100.820 al 100.829, 123.622 al 123.626, 161.676 al 161.678 y 188.084 al 188.088.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de don José María Moreno Ferrer, quince acciones, núms. 391.404 al 391.411, 427.918, 430.866 al 430.868, 436.784 al 436.785 y 441.544.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de don Fermín Puyol Díaz, diez acciones, números 54.341 al 54.350.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de don Pedro Pérez Caballero y Alfaro, sesenta acciones, números 151.844 al 151.846, 494.745 al 494.747, 509.269 al 509.272 y 527.957 al 528.006.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de don Juan Sierra Arévalo, cuatro ac-

ciones, números 159.862 al 159.863 y 204.034 al 204.035.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., por depósito de García y Gascón, S. A., quince acciones, números 26.365, 334.828 al 334.831, 510.522 al 510.523, 510.634, 538.712 al 538.717 y 548.845.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Unión Española de Explosivos.
1.477-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Habiéndose extraviado las certificaciones números 1.734, del libro R. b., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, y 2.447, del libro Z. a., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedidos por la Delegación del Canal de Isabel II a favor de doña María del Carmen Colomer y Claramunt, se suplica a las personas que las tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulias y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.
1.478-X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie E número 36.886, comprensivo de pesetas 2.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4.50 por 100 1928, expedido con fecha 20 de diciem-

bre de 1932 a nombre de doña Catherine Lecuona Barrere, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez. 1.481-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito intransmisibles número 1.013, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable al 4 por 100 emisión 1928, y número 1.014, de pesetas nominales 4.000 en Deuda Amortizable al 4 por 100 emisión 1928, a nombre de don José Pérez Belda, usufructuario, y doña María Pérez Pérez, nudopropietaria, y los también intransmisibles número 1.017, de pesetas nominales 50.000 en Deuda Amortizable al 3 por 100 emisión 1928, y número 1.024, de pesetas nominales 68.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión 1927 sin impuesto, a nombre de don José Pérez Belda, como heredero de don Matías Pérez Carrillo, constituidos en 7 de julio, 7 de julio, 18 de julio y 21 de septiembre de 1933, respectivamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Herrero.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Málaga

AVISO

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 8.585/E, suscrita por don Rafael Alcalá Chavero, con domicilio en Málaga, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtà), con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 39 (antes Pl y Margall, número 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuera hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Málaga, diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

1.558-X.P

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto del párrafo segundo de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275, correspondiente al día 2 de octubre último, fué publicada la primera relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por esta Entidad. También fué publicada en el diario "La Vanguardia Española", de Barcelona, de fecha 17 de agosto próximo pasado.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Banco la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposi-

ción termina el día 2 de enero próximo.

Tarrasa, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Comercial de Tarrasa, el Administrador, Narciso Planas.
1.562-X.P

UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, S. A.

Barcelona

TERCERA RELACION

Doña María Just Magriña: 200 acciones, números 15.101 a 200.

Don José López Ferrer: 10 obligaciones, números 20.222 a 231.

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER COMPANY, LTD.

Barcelona

S. A. Arnús Gari como establecimiento encargado del pago de los intereses, hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley de primero de junio último, con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y 14 de la misma, se han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias por disposición o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por la Barcelona Traction Light and Power Company, Limited:

PRIMERA RELACION

Acciones

Agustín Armengol Jover: dos números: 308.476 y 77.

Banco Comercial de Tarrasa, por cuenta de Rosa Armengol Jover: tres, números 308.473 a 75.

Banco Comercial de Barcelona, por cuenta de Mercedes Sicart Villar: cuatro, números 43.668, 85.729, 118.479 y 80.

Obligaciones 5,50 por 100

Crédit Lyonnais, por cuenta de Ramón Tarroella Abareda y Carmen Ribó Casas: una serie A, número 202.772.

Crédit Lyonnais, por cuenta de Antonio P. Sala Ardiz: 38 serie A, números 35.815 y 16, 265.795, 111.219 a 48; nueve serie B, números 17.470 a 78.

Banco de Bilbao, por cuenta de Sala y Badrinas, Sucesor: cinco serie A, números 111.173 a 77; tres serie B, números 17.852 a 54.

Benito Cortés Villavecchia: tres serie A, números 256.930 a 32.

Banco de Bilbao, Lérida, por cuenta de Jaime Fransi Fontanet: cinco serie A, números 123.016 a 20.

Sociedad Anónima Arnús Gari: tres serie A, números 39.903, 39.202 y 53.403.

Agustín Armengol Jover: tres serie A, números 112.339 a 41; una serie B, número 17.856.

Manuel de Babot: una serie A, número 202.110; 12 serie B, números 11.265 y 58, 11.265 a 274.

Joaquín Carulla: 22 serie A, números 57.866, 57.871, 112.500 a 14, 112.993 a 97.

Concepción Carol, viuda de Cuyás: 10 serie A, números 112.998 a 113.007.

Banco Hispano Americano, por cuenta de María Costa Cancio: siete serie A, números 97.348 a 50, 97.387 a 90.

Banco Hispano Americano, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Eugenia Busquets Vautravers: 26 serie A, números 121.266 a 75, 121.599 a 603, 174.547.

J. Llopert Massana, por cuenta de Florencio Ganchequi Molinet: 12 serie A, números 69.269, 305.403, 51.634, 44.593, 229.683, 262.096, 285.960 y 61, 288.573 a 76.

Jover y Compañía, por cuenta de Ignacia Esmarats Banius y María J. Upón Esmarats: cinco serie A, números 112.708 a 12.

Jover y Compañía, por cuenta de Carlos Reynolds Matlo: 20 serie A, números 123.226 a 45.

Francisco Pons Pla: 100 serie A, números 112.365 a 464.

Fernando Miarnau Prim: cinco serie A, números 123.021 a 25.

Federico Hart Bushell: 10 serie A, números 111.329 a 38, 121.609 a 13; nueve serie B, núms. 17.493 a 96, 19.518 y 19, 19.621 a 23.

Agustín Armengol Jover: tres serie A, números 112.339 a 41; una serie B, número 17.856.

Banco Comercial de Tarrasa, por cuenta de Rosa Armengol Jover: tres serie A, números 111.183, 112.306, 112.351; una serie B, número 17.843.

José Mauri Poal: una serie A, número 89.305.

Nieves Alegre de Sagrera y Mercedes Sagrera Palet: 10 serie A, números 111.134 a 143; nueve serie B, números 17.436, 17.827 a 834.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Avelina Espinal Patáu, viuda de Playa,

usufructuaria, y Josefina, Juan. Avelina, Luisa Playá Espinal, propietarios: 50 serie A, núms. 23.808 a 14, 29.710, 41.724, 42.533, 43.241 y 42, 179.660, 179.669, 179.672 y 673, 211.798 y 97, 256.248, 264.934 y 35, 266.616, 267.328, 267.329 a 267.331, 273.220, 278.567 y 68, 280.347 a 49, 280.351 y 52, 286.150 y 51, 287.253 y 54, 287.256 a 62, 291.928 a 31 y 293.200.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Avelina Espinal Patáu, viuda de Playá, usufructuaria, y Josefina, Juan, Avelina y Luisa Playá Espinal, propietarios: 10 serie A, números 7.906, 7.909, 7.911, 7.914, 57.862 a 65, 285.711, 288.036.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Avelina Espinal Patáu, viuda de Playá, usufructuaria, y Josefina, Juan, Avelina y Luisa Playá Espinal, propietarios: 30 serie B, números 17.437 a 501, 17.961 a 70, 19.517, 19.975, 19.952 a 57, 21.529, 21.784 a 89.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Francisca Roméu Selvas, viuda Garí: 111 serie A, números 8.087, 8.399, 8.623 a 28, 9.275, 15.851, 17.673, 17.758, 18.016 a 20, 19.784, 22.928, 25.511, 30.833 a 35, 45.414, 47.047, 53.127 a 32, 53.414, 53.415, 53.854 a 58, 53.940 a 49, 54.301, 59.079, 59.839, 61.886, 67.411, 67.430, 67.622, 67.623, 68.380, 70.333, 70.666, 73.006, 73.007, 73.321, 74.258 a 62, 179.229, 179.598, 179.599, 179.666, 179.813, 186.257, 188.745 y 46, 191.953, 193.348, 196.046, 196.047, 200.336, 201.930, 204.772 a 79, 204.863 a 69, 204.871 a 877, 204.881 a 887, 206.334.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Francisca Roméu Selvas, viuda Garí: 84 serie A, números 224.904, 225.484, 227.440, 228.405 a 111, 230.498, 233.632 y 33, 237.067, 238.506 a 96, 206.078 y 79, 249.786, 249.919, 254.974, 255.921, 256.110, 256.117, 256.118 a 16, 256.591 a 95, 256.662 a 65, 261.443, 265.642, 265.644, 274.000, 274.001, 272.247, 279.727, 281.985, 282.191, 283.170, 290.700, 290.716, 291.532 a 35, 297.251 a 54, 307.671, 307.686 a 88; 65 serie B, números 11.156 a 64, 11.168 a 73, 14.753 a 57, 22.290 a 98, 22.320 a 50.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de Leonor Basté Farrer, viuda Reynals: 20 serie A, números 123.206 a 26.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de José Anglés Prous: 60 serie A, números 122.976 a 123.015, 123.036 a 55.

Banco de España, Sucursal de Barcelona, por cuenta de José Campderá: dos serie A, números 52.967 y 68.

Crédit Lyonnais, por cuenta de Benito Cortés Villavecchia: tres serie A, números 256.930 a 32.

Agustín Armengol Jover: una serie A, número 87.188.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Emilio Oliver Pascual y Josefa Barberá Correcher: 30 serie A, números 4.667, 10.950, 15.615, 21.100 a 104, 21.109, 27.968, 53.102 a 110, 233.507, 238.532 y 33, 238.718, 253.841, 263.336 y 37, 307.652 a 55.

Banco Comercial de Barcelona, por cuenta de Manuel Babot Pirelló: una serie A, núm. 202.110; 10 serie B, números 11.255 y 56, 11.265 a 74.

Banco Comercial de Barcelona, por cuenta de Federico Hart Buschell y Dolores Moré Jaurés: 10 serie A, números 111.329 a 33, 121.609 a 13; nueve serie B, núms. 17.493 a 96, 19.518 y 19, 19.621 a 23.

Banco Comercial de Barcelona, por cuenta de Manuela Barbany Sendra: nueve serie A, números 112.833 a 40, 253.485; una serie B, número 17.989.

Banco Comercial de Barcelona, por cuenta de Dolores Poveda Mas: seis serie A, números 174.724 a 29.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley arriba citada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Anónima Arnús-Garí.—El Gerente, Jorge Garí Gimeno.

5.035.P

S. A. BALEAR DE FRONTONES Y ESPECTACULOS

Barcelona

Hace público que por don Fermín Ocalquiaba Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas diez acciones de esta Sociedad, números 191 al 200, de 100 pesetas nominales cada una.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Consejo de Administración. 1.466.12-X.P

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 303, correspondiente al día 30 de octubre último, se publicó por esta Compañía la segunda relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en los diarios "La Vanguardia Española", de Barcelona, y "Levante", de Valencia, de fechas 15 y 22 de septiembre del corriente año, respectivamente.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 30 de enero próximo.

Barcelona, 9 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—La Dirección. 1.466.13-X.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcarlos, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, con jurisdicción en el del 13, de los de esta capital, en los autos promovidos por don Alfonso Ramos de la Fuente, sobre declaración de herederos abintestato de su prima doña Dolores Ramos Serna, cuya cuantía es de treinta mil pesetas, en cuyos autos es también parte el señor Fiscal Municipal, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto el fallecimiento intestado de doña Dolores Ramos Serna, natural de Madrid, hija de doña Josefa Serna y don Crisanto Ramos, el cual tuvo lugar el 28 de febrero de 1931, hallándose viuda de don Jesús Espina Terradillos, habiendo comparecido a reclamar la herencia de la expresada señora los que dicen ser primos carnales don Alfonso, doña Juana, doña Dolores, doña Faustina y don Angel Ramos de la Fuente, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para que sirva de anuncio y llamamiento a los fines y efectos que se indican, expido el presente, que lo firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez.

1.443-X-A J

VALORIA LA BUENA

Don Teodomiro Blanco Díez, Juez de Instrucción accidental de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se notifica al penado Luis Velasco Rodríguez, natural y vecino de Cigales (Valladolid), en la causa número 57 de 1932 sobre lesiones, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid de 22 de fe-

brero de 1938 se declaró extinguida la responsabilidad que le fué impuesta por sentencia de 30 de abril de 1934, de dos meses y un día de arresto mayor y remitida dicha pena por haber transcurrido el plazo de tres años que le fueron fijados, sin que tenga noticias este Tribunal de que haya cometido nuevo delito, a reserva y sin perjuicio de lo que proceda si hubiera delinuido antes de transcurrir dicho plazo.

Dado en Valoria la Buena, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Teodomiro Blanco.—El Secretario, José Sánchez.

A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES- PONSABILIDADES POLI- TICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por orden del Tribunal Superior se incoan expe-

dientes contra los inculcados siguientes:

José Boronat Recaséns, de Barcelona.

Ignacio María de Emilio Domínguez, de Barcelona.

Luis Gertchs, de Barcelona.

Antonio Fernández Ros, de Barcelona.

José Juan Serna, de Barcelona.

Ricardo Godo Forne, de Barcelona.

Camilo Companys Jover, de Barcelona.

Luis Jaime Zamora, de Barcelona.

Pelayo Sala Berenguer, de Barcelona.

Vicente Suárez Vázquez, de Barcelona.

Joaquín Durán Bach, de Barcelona.

Francisco Riera Claramunt, Luis Mestres Domenech, Juan Amat Figueras, Jaime Cortadella Illa, José Patou Figueras, que fueron vecinos de Martorell.

Mariano Serra Badell y Ramón Bosch Simó, de Vich.

Mariano Sánchez Roca, José Merino Blázquez y Juan Casanelas Ibarz, vecinos de Barcelona.

JUZGADO PROVINCIAL DE RES- PONSABILIDADES POLITICAS DE SORIA

Por error se consignó en el número 341 de este B. O. del E., y al hacer referencia a la incoación de expediente de Responsabilidad Política contra Pedro Frías Vidal y Lucinio Muñoz García, que el Juzgado que lo instruíra era el de Lugo, cuando en realidad es el de Soria.

Entiéndase rectificado en este sentido.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVIN- CIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Se rectifica el anuncio de incoación de expediente de Responsabilidades Políticas aparecido el día 10 del corriente, núm. 344, página 2741, en el sentido de que el nombre de Moisés Barrio Pueyo debe entenderse que es Moisés Barrio Luque.